



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.DIC.P.11 00272

**ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.08.P.DIC.00559 del 8 de Octubre del 2008, se declaró inactiva a varias compañías, entre las que se encuentra SAIMBIN S.A., con domicilio en Manta, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.P.2010-0371 del 14 de Junio del 2010, se declaró disuelta por inactividad a la compañía SAIMBIN S.A. con domicilio en Manta, de acuerdo con el inciso 3º. del Art.360 de la Ley de Compañías;

QUE de la información del Departamento de Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, el 12 de Mayo del 2011, se desprende que la referida compañía ha presentado los balances respectivos y se encuentra al día con las obligaciones, superando con ello las causales que motivaron su inactividad y disolución;

QUE la Registradora Mercantil del cantón Manta, mediante certificación del 9 de Mayo del 2011, comunica que al margen de la inscripción de la compañía SAIMBIN S.A., no consta nota marginal referente a la Disolución de la compañía;

Que por comunicación Ingresada a esta Superintendencia el 12 de Mayo del 2011, el señor Manuel Intriago Cobeña, en calidad de Gerente General de la compañía SAIMBIN S.A., solicita se deje sin efecto las Resoluciones de inactividad y disolución, y;



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 00272

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.11.097 del 16 de Mayo del 2011, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto en las Resoluciones Masivas e Individual No.08.P.DIC.0559 del 8 de Octubre del 2008 y No.SC.DIC.P.2010 -0371 del 14 de Junio del 2010, la declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, una vez que se verificó que la compañía SAIMBIN S.A., ha superado las causales que motivaron la inactividad y disolución.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masiva e Individual Masivas e Individual No.08.P.DIC.0559 del 8 de Octubre del 2008 y No.SC.DIC.P.2010 -0371 del 14 de Junio del 2010, la declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, de la compañía SAIMBIN S.A., por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía SAIMBIN S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a

17 MAY 2011

**ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Mariana
2011-05-16
Exp.No.35762-2005